

Bogotá D.C.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Atn. Andrea Marú Ruiz
Subdirectora técnica -Recolección, Barrido y Limpieza
Carrera 10 No. 17 18 Piso. 21 – Edificio Colseguros.
Teléfono: 358 0400
Correo: uaesp@uaesp.gov.co
Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2025ER211484** del 15 de septiembre de 2025
SDQS No. 4810792025

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano requiere a esta entidad lo siguiente:

“(…)

- *En los espacios donde hay plantas ornamentales en la localidad de Puente Aranda el operador de aseo es LIME y el Jardín Botánico son los encargados de realizar el mantenimiento del arbolado y la recolección de los residuos. En el costado derecho subiendo de la avenida Primero de Mayo con Autopista, hay tres rotondas donde hay plantas ornamentales, el lugar está lleno de envoltorios desechables de comida, trapos, palos, entre otros residuos sin recoger.*
- *El separador que empieza desde la Primero de Mayo y va hasta la estación de la Calle 38 Sur frente al Centro Comercial Villa Mayor de igual manera las plantas ornamentales y árboles pequeños se murieron, están totalmente secos, rodeados de basura que son arrojadas por habitantes de calle.*
- *Así está toda la Carrera 30 a su derecha y a su izquierda de sur a norte desde la Calle 70 hasta el separador de la Calle 200, donde debería estar vegetación viva se ve mucha basura, ropa de habitantes de calle, residuos de poda de árboles, solo se conservan unos tubos pintados de gris con polisombras sin árboles dentro.*
- *Se visualizan árboles secos por toda Bogotá de todos los tamaños, lo que se ve en cambio es basura por toda la Carrera 30. De sur a norte de la Carrera 30 donde está la intersección de la Carrera 30 a la Calle 80 por la Escuela Militar José María Córdoba a su derecha hay gran cantidad de palmas ahogadas en pasto y polisombras cristalizada hace más de 5 años.*
- *El sector se encuentra en un deterioro y desidia. Por debajo del puente de esa intersección que se dirigen a varios destinos se ve en el piso el andén reducido a su derecha e*

izquierda llenos de maleza y basura crecida y abandonada, sin realizar un mantenimiento adecuado. (...)

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, se realiza traslado a su despacho para que, conforme a su competencia, adelante las acciones correspondientes y remita respuesta directamente al peticionario de la SDQS No. 4810792025 (Véase *Anexo 1. Solicitud*).

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

(Anexos)
Anexo 1. Solicitud.

Elaboró:

YULIANA ROMERO DAZA

CPS: SDA-CPS-20250327

FECHA EJECUCIÓN:

06/10/2025

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS: SDA-CPS-20250240

FECHA EJECUCIÓN:

06/10/2025

Aprobó:



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

